

RESOLUCIÓN NRO. 048
REFORMA PAC NRO. 004

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, establece: “Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.
El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;
- Que los incisos penúltimo y último del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

- Que el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala en el artículo 271, respecto al encargo en puesto vacante: “El encargo en puesto vacante procederá cuando la o el servidor de carrera o no, deba asumir las competencias y responsabilidades de un puesto directivo ubicado o no en la Escala del Nivel Jerárquico Superior, y que cumpla con los requisitos establecidos en los Manuales de Clasificación Puestos Genérico e Institucional, para lo cual y por excepción tratándose de casos que por las atribuciones, funciones y responsabilidades del puesto a encargarse, deban legitimar y legalizar actos administrativos propios de dicho puesto (...);”;
- Que mediante el numeral (ii), literal a del artículo 2 del Acuerdo Ministerial 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al Director de Logística Institucional, actual Director Administrativo, para que en su representación proceda a: “Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias**” (énfasis fuera del texto);
- Que a través del Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal: www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Que por medio del memorando MEF-DTIC-2024-0051-M de 03 de abril de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Director de Planificación e Inversión, la certificación de constancia PAPP anual 2024, previa a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA - SALAS VIRTUALES 2024”, señalando: “SOLICITUD: Con lo antes expuesto y una vez que se ha revisado la PAPP 2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), me permito solicitar la certificación de constancia PAPP 2024 acorde al siguiente detalle: INFORMACIÓN PARA CONSTANCIA PAPP 2024, Código de Subactividad: 138, Detalle de Subactividad: Contratación de servicios de Videoconferencia - Salas virtuales 2024 – Implementación, Nombre de la contratación o pago: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA – SALAS VIRTUALES 2024, Ítem Presupuestario: 530701, Descripción del Ítem presupuestario: 530701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos: Egresos por generación de programas integrados, análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos, Valor a certificar: 2024 (sin IVA): \$ 2.796,00, Valor en letras: Dos mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos, Meses de ejecución de la subactividad: Junio 2024, Meses a devengar la subactividad: Junio 2024. INFORMACIÓN PARA CONSTANCIA PAPP 2024,

Código de Subactividad: 144, Detalle de Subactividad: Contratación de servicios de Videoconferencia - Salas virtuales 2024, Nombre de la contratación o pago: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA – SALAS VIRTUALES 2024, Ítem Presupuestario: 530702, Descripción del Ítem presupuestario: 530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos. Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web, Valor a certificar 2024 (sin IVA): \$ 36.555,00, Valor en letras Treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos, Meses de ejecución de la subactividad: Junio 2024, Meses a devengar la subactividad: Junio 2024”;

Que con memorando No. MEF-DPI-2024-0119-M de 04 de abril de 2024, el Director de Planificación e Inversión, puso en conocimiento del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Directora Financiera, la certificación de constancia PAPP – DTIC 2024 destinada a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA - SALAS VIRTUALES 2024”, bajo el formulario de certificación 2024-132, en el siguiente contexto: “Mediante memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0051-M de 03 de abril de 2024, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión la certificación PAPP 2024 para las subactividades: • Sub actividad: “Contratación de servicios de Videoconferencia - Salas virtuales 2024 – Implementación” en el programa 01, actividad 001 e ítem 530701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos: Egresos por generación de programas integrados, análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos; código PAPP 138. • Sub actividad: “Contratación de servicios de Videoconferencia - Salas virtuales 2024” en el programa 01, actividad 001 e ítem 530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos. Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web; código PAPP 144. Con este antecedente, la Dirección de Planificación e Inversión, en el ámbito de sus competencias realizó el análisis respectivo determinando que las sub actividades y los montos se encuentran registrados en PAPP 2024; y, se procede con la emisión de la Certificación de Planificación, misma que se encuentra anexa, para las gestiones pertinentes”. Al documento en referencia se encuentra anexado formulario Nro. 2024-132;

Que a través del memorando MEF-DTIC-2024-0055-M de 08 de abril de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Directora Financiera, la emisión de la certificación presupuestaria para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA - SALAS VIRTUALES 2024”, señalando lo siguiente: “SOLICITUD: Una vez recibida la Certificación 2024-132 emitida el 03 de abril de 2024 en la cual consta la información PAPP correspondiente al año 2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) específicamente para la “Contratación de Servicios de Videoconferencia y Salas Virtuales 2024”, se solicita emitir las respectivas certificaciones presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle: Ítem Presupuestario: 530701, Descripción del Ítem Presupuestario: Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos: Egresos por generación de programas integrados, análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos,

Valor Año 2024 SIN IVA: \$2.796,00; Ítem Presupuestario: 530702, Descripción del Ítem Presupuestario: 530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos. Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web, Valor Año 2024 SIN IVA: \$36.555,00, Total \$39.351,00. El monto total de la contratación es de USD 39.351,00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) sin incluir IVA, y será devengado en Junio del año 2024”;

- Que mediante memorando MEF-DF-2024-0193-M de 10 de abril de 2024, la Directora Financiera, remitió para conocimiento del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, la certificación presupuestaria para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA - SALAS VIRTUALES 2024”, señalando que: “En atención al memorando Nro. MEF-DTIC-2024-0055-M de 08 de abril de 2024, con el cual solicita la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de servicios de Videoconferencia - Salas virtuales 2024 por el valor de US \$ 39,351.00, al respecto informo lo siguiente: De acuerdo a los documentos adjuntos y a la certificación de constancia PAPP No. 2024-132 emitida a través de memorando No. MEF-DPI-2024-0119-M de 04 de abril del 2024; la Dirección Financiera certifica que, SI existe disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 39,351.00; y, emite la certificación presupuestaria anual Nos. 190 de acuerdo al anexo constante en el presente documento. Se certifica únicamente el valor de la base imponible objeto de la contratación; respecto al IVA se procederá con el registro contable”;
- Que con memorando MEF-DTIC-2024-0062-M de 11 de abril de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, requirió a la Directora Administrativa, Encargada, la certificación PAC 2024, previa a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA - SALAS VIRTUALES 2024”, en los siguientes términos: “En virtud de los antecedentes expuestos me permito solicitar la certificación PAC 2024 previa la contratación por subasta inversa electrónica de “Contratación de servicios de Videoconferencia-Salas virtuales 2024”. El presupuesto referencial, es de USD \$39.351,00, valor que no incluye IVA, acorde al siguiente desglose: CPC: 842900011, ITEM: 530702, Cantidad: 1, Descripción: Contratación de servicios de Videoconferencia – Salas virtuales 2024, Valor Unitario (SIN IVA): \$36.555,00; CPC: 831600311, ITEM: 530701, Cantidad: 1, Descripción: Contratación de servicios de Videoconferencia – Salas virtuales 2024, Valor Unitario (SIN IVA): \$ 2.796,00;
- Que en alcance al memorando MEF-DTIC-2024-0062-M de 11 de abril de 2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante memorando MEF-DTIC-2024-0066-M de 15 de abril de 2024, puso en conocimiento de la Directora Administrativa, encargada, su solicitud de reforma al PAC junto a la justificación técnica y económica para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA - SALAS VIRTUALES 2024”, manifestando: “(...) me permito solicitar, las siguientes modificaciones al PAC:

- INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC:

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
37	831600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Contratación de Servicios de Videoconferencia Salas Virtuales 2024	1	Global	3,000.00	3,000.00	C2
34	842900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Servicios de Videoconferencia Salas Virtuales 2025	1	Global	42,000.00	42,000.00	C2

- MODIFICACIONES A EJECUTARSE EN EL PAC: las solicitudes de cambio, se encuentran resaltadas en negrilla.

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
37	831600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Servicios de Videoconferencia - Salas Virtuales 2024 - Implementación	1	Global	2,796.00	2,796.00	C1
34	842900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Servicios de Videoconferencia - Salas Virtuales 2024	1	Global	36,555.00	36,555.00	C1

Los ítems presupuestarios a aplicar son:

CPC	Ítem Presupuestario	Descripción del Ítem Presupuestario	Valor Año 2024 (SIN IVA)
831600311	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos: Egresos por generación de programas integrados, análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.	\$2.796,00
842900011	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos. Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web	\$36.555,00

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El cambio del periodo de contratación de C2 a C1, es debido a la necesidad institucional de mantener la continuidad del derecho de uso de una plataforma de videoconferencia y seminarios web segura en la nube, del tipo empresarial, bajo el modelo de pago por suscripción, que permita a los servidores públicos del MEF el establecimiento de videoconferencias/seminarios web virtuales con personas internas y de otras instituciones, nacionales e internacionales; a fin de no afectar el desempeño óptimo de las actividades institucionales. **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:** Acorde a la normativa legal vigente y procedimientos internos, se publicó la necesidad en la herramienta de necesidades del SERCOP fruto de lo cual se

obtuvieron dos proformas que sirvieron de sustento para el establecimiento del presupuesto referencial con los detalles que constan en el estudio de mercado, basadas en la necesidad actual de cantidad, tipo y vigencia de las suscripciones al servicio a adquirirse. Por ejemplo, en cuanto a la vigencia el modelo de pago por suscripción, es más conveniente económicamente cuando se lo hace a periodos mayores a un año pues se aplican importantes descuentos.; adicionalmente, permite beneficiarse de todas las actualizaciones tecnológicas que pudieran desarrollarse en la plataforma durante el periodo de vigencia de la suscripción; entonces la vigencia, para la presente contratación fue establecida para 730 días calendario. Por otro lado, el dimensionamiento de la solución, ha sido establecido en 75 suscripciones a la plataforma de videoconferencias y 1 suscripción a seminarios web, acorde a los siguientes criterios: • Cada área dispondrá de una suscripción al servicio de videoconferencia, la que será asignada a la persona responsable de crear reuniones virtuales. • En áreas donde existen 2 asistentes, se asignará más de una suscripción. • El personal del subproceso de “Soporte Técnico” dispondrá de suscripciones a la plataforma de videoconferencias, que podrán ser utilizadas en caso de reuniones simultáneas, ausencia de la persona que tenía asignada la suscripción en alguna área, entre otras consideraciones. Finalmente, es necesario la actualización del nombre de los procedimientos que constan en el PAC 2024 para que coincidan con lo establecido en la PAPP 2024; aclarando que se trata de una sola contratación, que contempla dos ítems presupuestarios. Por las razones justificadas, se genera y sustenta la necesidad de realizar las modificaciones que constan en el punto “MODIFICACIONES A EJECUTARSE EN EL PAC”;

Que el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica denominado “Contratación de Servicios de Videoconferencia Salas Virtuales 2024”, sí consta en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 3,000.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
831600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación de Servicios de Videoconferencia a Salas Virtuales 2024	1	Global	3,000.00	3,000.00	C2

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 42,000.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
842900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Servicios de Videoconferencia Salas Virtuales 2025	1	Global	42,000.00	42,000.00	C2

Que por medio del memorando MEF-DA-2024-0283-M de 16 de abril de 2024, la Directora Administrativa, encargada, solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, encargada, la elaboración del proyecto de resolución de la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación PAC - MEF 2024, en los siguientes términos: “3. SOLICITUD: Con base a lo antes expuesto y conforme al Acuerdo Nro. 037 suscrito el 01 de agosto de 2023 (...) me permito solicitar se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la CUARTA REFORMA AL PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas”, y,

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en: el Acuerdo Ministerial nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a la justificación técnica y económica recibida por la unidad requirente.

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando el siguiente proceso de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 2,796.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	FONDO BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electr.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
831600311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Servicios de Videoconferencia Salas Virtuales 2024 - Implementación	1	Global	2,796.00	2,796.00	C2

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 36,555.00

CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electr.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
842900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratación de Servicios de Videoconferencia a Salas Virtuales 2024	1	Global	36,555.00	36,555.00	C2

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Segunda. - Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL:

Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los 23 días del mes de abril de 2024.

Ing. Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

JAS/DMG